***APORTE DEL ESTADO DE CHILE***

A LA

***SOLICITUD DE INFORMACIÓN EN RELACIÓN A LA SITUACIÓN ACTUAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS AFRODESCENDIENTES EN EL MUNDO***

POR PARTE DEL

***GRUPO DE TRABAJO DE EXPERTOS SOBRE PERSONAS AFRODESCENDIENTES***

**DOCUMENTO ELABORADO POR:**

Dirección de Derechos Humanos

Ministerio de Relaciones Exteriores

GOBIERNO DE CHILE

Dentro del proceso de participación intercultural que está desarrollando, el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), en el marco del Censo 2023, consideró la participación intercultural de los diez

pueblos indígenas y el pueblo afrodescendiente chileno; existentes en nuestro país. Esta primera etapa del proceso de participación se desarrolló entre 21 de septiembre del año 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020, el cual consistió en la revisión de la propuesta de ficha a utilizarse en el proceso censal del año 2023.

Una segunda etapa del proceso desarrollado por el INE (a partir del mes de julio del 2021) considerará un énfasis especial respecto del trabajo con organizaciones del pueblo afrodescendiente, mediante la realización de “Seminarios en Línea” para organizaciones del pueblo afrodescendiente chileno que participaron de la primera etapa del trabajo.

Además de señalar que La ley N° 21.151 publicada con fecha 16 de abril del año 2019, es la Ley que otorgó reconocimiento legal al pueblo tribal afrodescendiente chileno. La información que se tiene es que la población llegaría alrededor de las 8.500 personas, ubicadas en Arica y Parinacota, correspondiendo al 5% de la Población total Regional al año 2013.